ZUMPANGO
¡La transformación continúa!
2025-2027

"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

OCTUBRE 2026

©Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México 2025-2027

Tesorería Municipal
Plaza Juárez sin Número, Barrio de San Juan,
Municipio de Zumpango, Estado de México.
Teléfonos:
(591) 917 9419
(591) 917 00 09
(591) 917 00 10

Jefatura de Reglamentos
Octubre 2026.
Impreso y Hecho en Zumpango, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento
Se autoriza siempre y cuando se dé el crédito
correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

I.OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL 4
II.BASE LEGAL 4
III.DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS 6
ZUM/JDR/T/1.1: INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADO Y ZONAS TURÍSTICAS 6
ZUM/JDR/PI/1: REGULACIÓN Y CONTROL DE COMERCIO. 14
ZUM/JDR/T/1.3 AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO EN VÍA PÚBLICA. 21
ZUM/JDR/T/1.4 COBRO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL 26
IV.SIMBOLOGÍA 30
V. REGISTRO DE EDICIONES 31
VI.VALIDACIÓN 32

I.OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial en vía pública, tianguis, mercados y anuncios publicitarios en el Municipio de Zumpango, mediante procedimientos estandarizados de verificación y cobranza que aseguren el cumplimiento del Bando Municipal y la normatividad del Estado de México, contribuyendo al desarrollo armónico de la comunidad y a brindar certeza jurídica a los particulares en cada una de las actuaciones de la autoridad municipal.

II.BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Título Primero, Capítulo I, Artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo dieciseisavo; Título Quinto, Artículo 115, fracción III inciso d); publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero del 1917, sus reformas y adiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO:

Título Quinto, Capítulo Tercero, Artículos 122 y 123, sus reformas y adiciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

Título IV, Capitulo Primero Artículo 86 y capitulo séptimo artículo 125, Publicada el 22 de septiembre del Año 1992, sus reformas y adiciones.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO:

Libro Primero, Titulo segundo, Artículos 1.5, 1.6; Título Tercero, Capítulo Primero, Artículos 1.7, 1.8, 1.9, Capítulo Segundo, Artículo 1.10, Capítulo Tercero, Artículos del 1.11 al 1.14, Capítulo Cuarto, Artículos 1.15 y 1.16, sus reformas y adiciones.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

Título Primero, Capítulo primero, Artículos del 1, 2, 3 y 4, Capítulo Segundo, artículos del 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, Capítulo Tercero, Artículos del 24, 25, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, Capítulo Cuarto, artículos del 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, Título Segundo, Capítulo Primero, artículos del 106,107, 108, 109, 110, 111 y 112, Capítulo Segundo, Sección Primera artículos 113,114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, Sección Segunda 123, 124, 125, 126,127, 128, 129, 130 y 131, Sección Tercera 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140. Publicado en la Gaceta de Gobierno, sus reformas y adiciones.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Cuarta, artículos 120 y 121, Capítulo Segundo, Sección Séptima, Artículos 154 y 154 BIS, sus reformas y adiciones.

BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO VIGENTE

Artículos 57 inciso d.3, artículo 66 y demás aplicables y sus reformas y adiciones.

III.DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

ZUM/JDR/T/1.1: INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADO Y ZONAS TURÍSTICAS

OBJETIVO:

Regular, supervisar y controlar el crecimiento del comercio en vía pública, tianguis, mercado y zonas turísticas, a través de la aplicación de las disposiciones legales aplicables, contribuyendo a mantener y el ordenamiento del Municipio.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 14 y 16, Párrafo dieciséis, Artículo 115 y sus reformas y adiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO:

Artículo 122 y sus reformas y adiciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 86 y sus reformas y adiciones.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 128 y sus reformas y adiciones.

BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 66 y demás aplicables

DEFINICIONES:

Visita de Verificación: Es el acto administrativo a través del cual la Jefatura de Reglamentos, por conducto de los servidores públicos autorizados supervisa e inspecciona el desarrollo y cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones para una actividad, establecidas en la normatividad vigente en la materia

Acta de Verificación: Acta en la que se asientan datos sobre la visita de verificación, así como todas las observaciones que se den dentro de la misma

Diligencia: Trámite o gestión administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto.

INSUMOS:

Petición por escrito dirigido al Titular de la Jefatura de Reglamentos, señalando las afectaciones que cause la actividad comercial en vía pública, tianguis o mercado, en que se especificará la ubicación del puesto, giro y propietario. Se anexará copia de la identificación oficial del peticionario

En caso de ser de Oficio se requerirá la orden por escrito de la visita de verificación suscrita por el Titular de la Jefatura de Reglamentos.

RESULTADOS:

Acta de Verificación.

POLÍTICAS.

Los comerciantes deberán contar con una autorización vigente para el ejercicio de la actividad comercial.

En caso de que los comerciantes no cumplan con la normatividad respectiva, se retirará del lugar, o en su caso se instaurará procedimiento Regulación y control de comercio

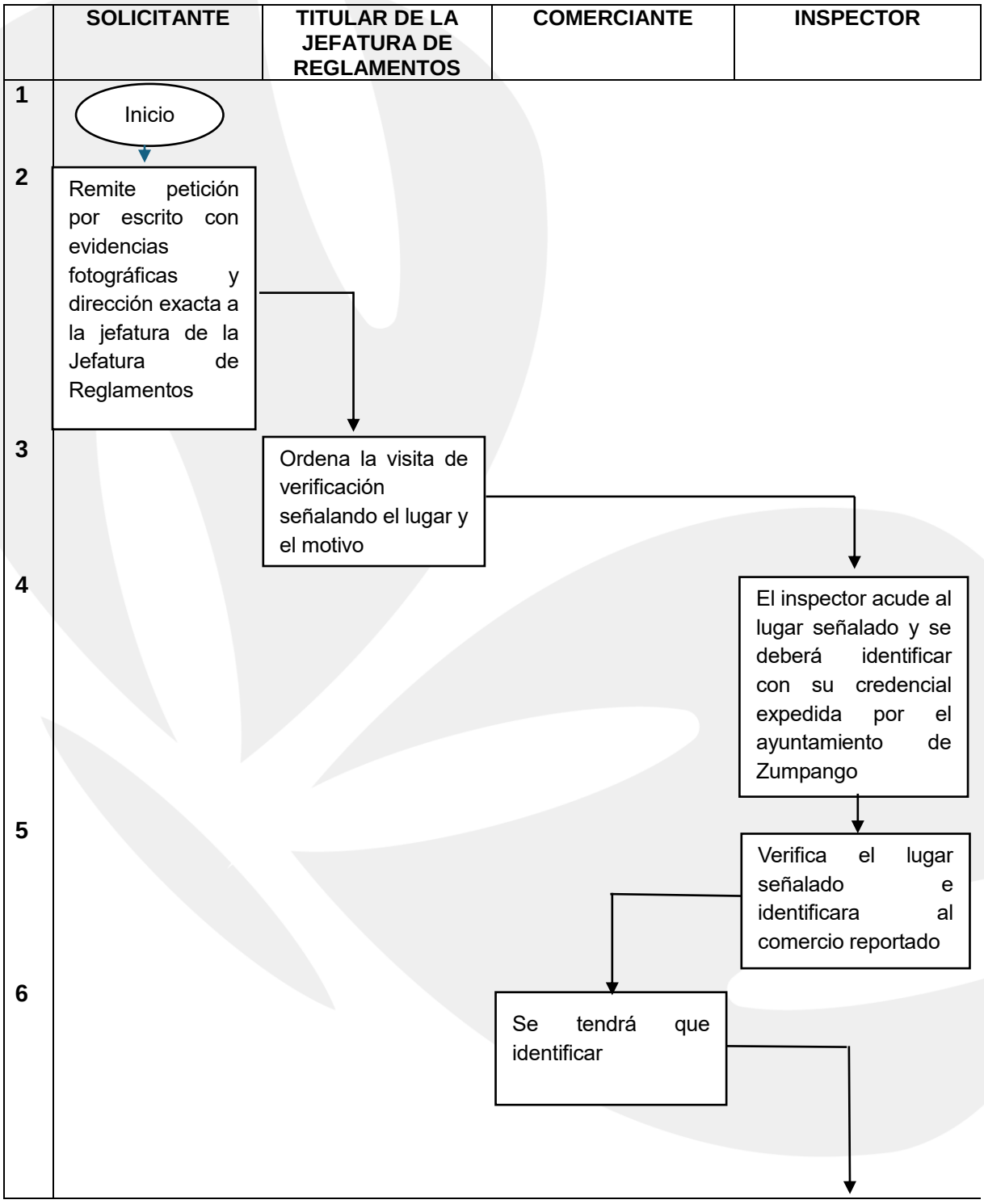
El comerciante contara con 3 faltas o ausencias de su lugar asignado, en caso de que las mismas no sean justificadas ante esta jefatura se retirará del lugar y se llevara a cabo la regulación y control de comercio.

En caso de que el comerciante solicite más de tres faltas en su lugar asignado, deberá de llenar ante la jefatura de reglamentos el formato de ausencias, en donde indique y/o especifique el plazo requerido.

DESARROLLO

1		**Inicio**
2	Solicitante	Remite petición por escrito con evidencias fotográficas y dirección exacta a la Jefatura de Reglamentos
3	Titular de la jefatura de reglamentos	Ordena la visita de verificación señalando el lugar y el motivo.
4	Inspector	El Inspector acude al lugar señalado y se deberá identificar con su credencial expedida por el ayuntamiento de Zumpango
5	Inspector	Verifica lugar señalado e identificara a la persona/comercio reportado
6	Comerciante	Se tendrá que identificar
7	Inspector	llevará a cabo la verificación/inspección que le fue ordenada anexando evidencia fotográfica
8	Inspector	Levantará el acta respectiva en la que se harán constar todos y cada uno de los hechos que se hayan observado en la diligencia
9	Inspector	Entrega el acta de verificación/inspección en las oficinas de la jefatura de reglamentos
10	Comerciante	Tendrá 3 días hábiles para su derecho de audiencia
11		**Fin**

DIAGRAMACIÓN



7		Llevará a cabo la verificación / inspección que le fue ordenada, anexando evidencia fotográfica
8		Levantará el acta respectiva en la que se harán constar todos y cada uno de los hechos que se hayan observado en la diligencia
9		Entrega el acta de verificación / inspección en las oficinas de la jefatura de reglamentos
10		Tendrá 3 días hábiles para su derecho de audiencia
11		Fin

FORMATOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN

Persona con quien se entiende la visita _____, quien se identifica con _____ y dijo ser _____ del puesto con denominación o razón social _____ con giro de: _____ ubicado en: _____ Municipio de Zumpango, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y del Bando Municipal vigente de Zumpango, México, se realiza la visita señalada en la orden de visita de verificación de fecha _____ del mes de _____ del año, por lo que siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes _____ del año _____ me constituyo en el puesto fijo, semifijo y/o ambulante cuyo propietario, domicilio y datos de identificación se encuentran señalados al rubro, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por _____, Titular de la Jefatura de Reglamentos de este Municipio de Zumpango, Estado de México, en la orden de visita de verificación, mediante acuerdo de fecha _____ del mes de _____ del año 2026, para proceder al desahogo de dicha orden; acto seguido me identifico fehacientemente, ante el visitado con los gafetes cuyos rasgos físicos coinciden con los que actúan, expedidas a nuestro favor por la LIC. ROSELIA VERIDIANA GARCIA ALQUICIRA, Presidenta Municipal Constitucional. Acto seguido le hago saber al visitado que, para dar inicio al desahogo de los puntos contenidos en la mencionada orden, deberá nombrar dos testigos de asistencia, los cuales deberán identificarse con credencial oficial y permanecer desde el inicio de la visita hasta su terminación con el apercibimiento que para el caso de que se abstenga de nombrarlos o bien que se ausente antes de concluir dicha diligencia el comisionado procederá a designarlos o en su caso a sustituirlos. Enterado de lo anterior, el visitado manifestó:

_____

_____

Procediéndose a nombrar como testigos a los C.C

_____

Quienes se identifican con:

_____

_____

Por lo que procedo a desahogar los puntos que se ordenan ser inspeccionados y verificados, en el acuerdo segundo de la orden de visita de verificación, haciendo constar las siguientes circunstancias, hechos u omisiones:

1).- QUE TENGA AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE; que le autorice ejercer la actividad en la Vía Pública de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 fracción VI del Bando Municipal vigente en Zumpango, Estado de México. Hace constar:

_____

"QUE AL EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL NO OBSTRUYA LAS BANQUETAS, CAMELLONES, ANDADORES, RETORNOS, ISLETAS U OTRA VÍA PEATONAL"

2) QUE NO SE OBSTRUYA EL LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES O VEHÍCULOS

_____

3) Así mismo, el comisionado para efectuar la presente visita de verificación, asienta detalladamente todas y cada una de las circunstancias, hechos y omisiones detectadas durante la visita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por lo que se hace constar:

_____

_____

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y una vez hecho de su conocimiento lo asentado en la presente acta circunstanciada, se le concede el uso de la palabra a efecto de que formule las observaciones y ofrezca pruebas en relación a los hechos u omisiones antes señalados:

_____

_____

Así mismo y solo en caso de oposición se hace constar los siguientes hechos ocurridos durante la diligencia:

_____

Visto lo actuado se cierra la presente acta circunstanciada siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año_____, firmando el acta e inventario al calce y al margen por quienes en ella entrevieron y quisieron hacerlo, **entregándose un ejemplar legible de la misma a la persona visitada.**

C. _____

NOTIFICADOR EJECUTOR MUNICIPAL

C. _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA

CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA, T E S T I G O S

C. _____

NOMBRE Y FIRMA

C. _____

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO POR AUSENCIA

FORMATO DE SOLICITUD DE AUSENCIA
PARA COMERCIANTES

1. DATOS DEL COMERCIANTE Y DEL LOCAL

Fecha de Solicitud (DD/MM/AA): _____ Estado (Uso Administrativo): _____

Nombre Completo del Titular: _____

Puesto: _____ Giro Comercial: _____

Teléfono de Contacto: _____ Ubicación _____

2. DETALLES DE LA AUSENCIA

Fecha de Inicio de Ausencia: _____ Fecha de Regreso: _____

Total de Días: _____ Motivo de la Ausencia: _____

Nombre de Inspector : _____

Detalles Adicionales o Justificación:

3. FIRMAS DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN

_____ _____

Firma del Comerciante (Titular) Firma o Sello de la jefatura

Nota: Esta solicitud debe entregarse a la Jefatura de Reglamentos con al menos 3 días de anticipación (excepto emergencias).

ZUM/JDR/PI/1: REGULACIÓN Y CONTROL DE COMERCIO.

OBJETIVO: Regular, ordenar, reubicar o en su caso retirar comercio: fijos, semifijos, ambulantes, tianguis, mercado, zonas turísticas y todo aquel que use la vía pública para realizar alguna actividad comercial. Teniendo como base el Bando Municipal vigente y demás disposiciones aplicables.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 16 párrafo primero y Artículo 115 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, sus reformas y adiciones

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 122, sus reformas y adiciones

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 86, sus reformas y adiciones

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 3, Artículo 13, Artículo 15, Artículo 16, Artículo 110, Artículo 111, Artículo 112, Artículo 113, Artículo 114 y Artículo 128, sus reformas y adiciones

BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE ZUMPANGO.

Artículo 66, sus reformas y adiciones

DEFINICIONES:

Regulación: El conjunto de reglas, normas, leyes o directrices establecidas por una autoridad (o mediante acuerdos) para dirigir, controlar o estructurar el funcionamiento de una actividad, sector o sistema.

Convenio: Es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas, instituciones o entidades, mediante el cual se comprometen a cumplir con determinados derechos, obligaciones o acciones conjuntas para alcanzar un objetivo común.

INSUMOS:

1.- Escrito de petición dirigido al Titular de Reglamentos, señalando las afectaciones que cause la actividad comercial en vía pública, tianguis o mercado, en él que especificara la ubicación del puesto, giro y propietario. Se anexará evidencia.

2.-a través de visitas de inspección de rutina de los inspectores.

RESULTADOS:

- **Resolución administrativa.**
- **Convenio**

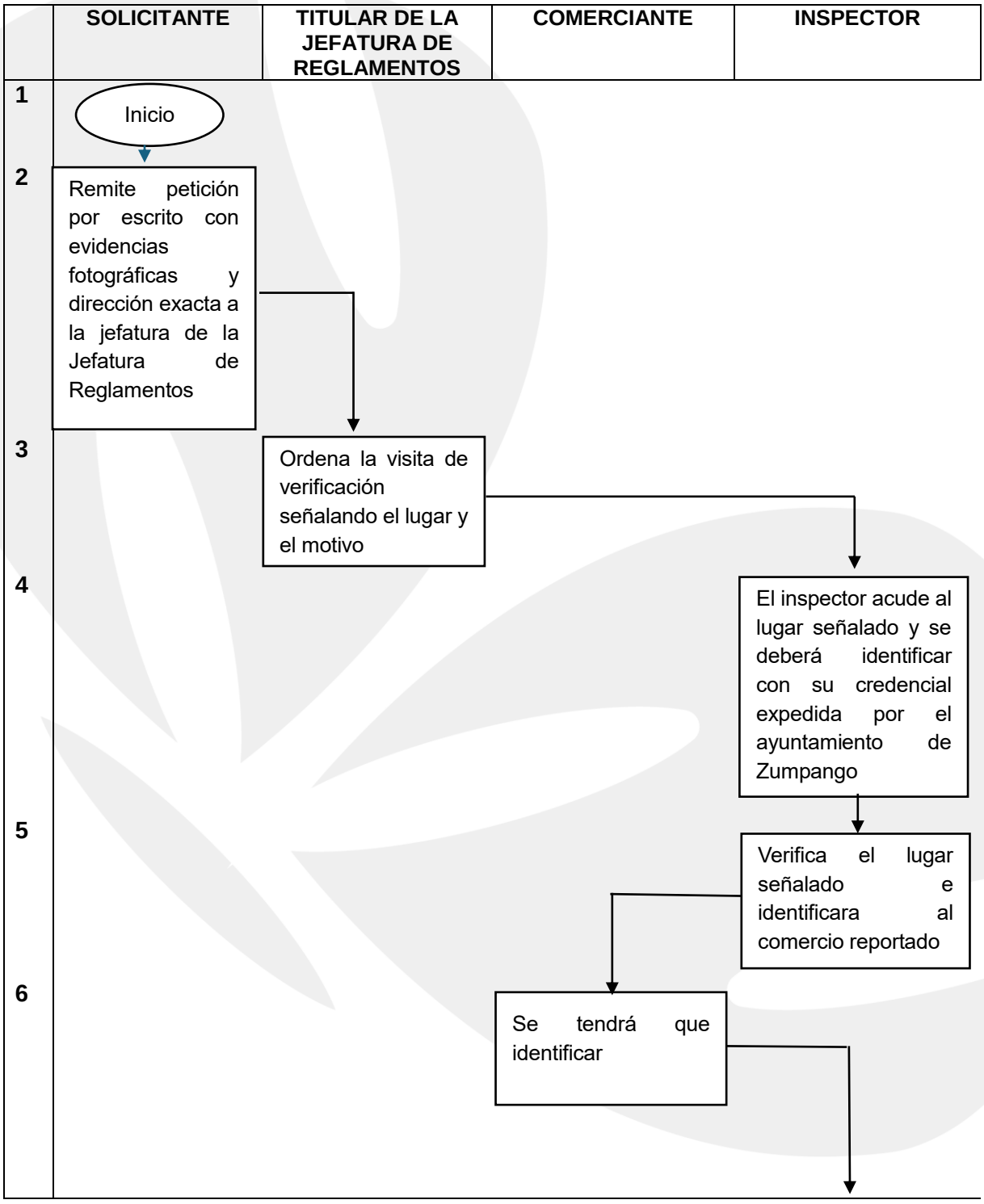
POLÍTICAS:

Los comerciantes deberán contar con una autorización vigente para el ejercicio de la actividad comercial.

DESARROLLO:

1		**Inicio**
2	Solicitante	Remite petición por escrito con evidencias fotográficas y dirección exacta a la Jefatura de Reglamentos
3	Titular de la jefatura de reglamentos	Ordena la visita de verificación señalando el lugar y el motivo.
4	Inspector	El Inspector acude al lugar señalado y se deberá identificar con su credencial expedida por el ayuntamiento de Zumpango
5	Inspector	Verifica lugar señalado e identificara a la persona/comercio reportado
6	Comerciante	Se tendrá que identificar
7	Inspector	llevará a cabo la verificación/inspección que le fue ordenada anexando evidencia fotográfica
8	Inspector	Levantará el acta respectiva en la que se harán constar todos y cada uno de los hechos que se hayan observado en la diligencia
9	Inspector	Entrega el acta de verificación/inspección en las oficinas de la jefatura de reglamentos
10	Comerciante	Tendrá 3 días hábiles para su derecho de audiencia
11		**Fin**

DIAGRAMACIÓN



7	Llevará a cabo la verificación / inspección que le fue ordenada, anexando evidencia fotográfica
8	Levantará el acta respectiva en la que se harán constar todos y cada uno de los hechos que se hayan observado en la diligencia
9	Entrega el acta de verificación / inspección en las oficinas de la jefatura de reglamentos
10	Tendrá 3 días hábiles para su derecho de audiencia
11	Fin

FORMATOS

NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN

El suscrito C._____, quien se identifica con gafete expedido por el Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México con firma de autorización de la Presidenta Municipal Constitucional, con numero de empleado_____, y debidamente comisionado y autorizado en el oficio de fecha _____ del año dos mil _____, emitido por el LIC. ROMAN SILVA PEREZ, Titular de la Jefatura de Reglamentos de este Municipio, para notificar el documento consistente en la orden de Visita de Verificación de fecha de _____ del dos mil _____, emitida por el LIC. ROMAN SILVA PEREZ, Titular de la Jefatura de Reglamentos de este Municipio de Zumpango, Estado de México, con firma autógrafa, y dirigida al C. _____, Propietario o poseedor del puesto semifijo y/o ambulante con razón social _____ y giro _____ ubicado en el domicilio de_____Municipio de Zumpango, Estado de México, siendo las_____ horas con _____ minutos, del día_____del mes de ___ _____del dos mil ___, me constituí en dicho domicilio ubicado en: Municipio de Zumpango, Estado de México; en términos de lo dispuesto en los artículos, 14 y 16 párrafos primero y dieciseisavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 25, 26, 27, 113, 114 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 49 inciso d), 57 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVI, XXVII y XXXIV, 20 fracción IX, X, XII, XIII y XVI, XVII, XX el Bando Municipal vigente de Zumpango el Bando Municipal vigente de Zumpango, Estado de México; y cerciorando de que es el domicilio correcto por las características que se describen a continuación: _____encontrándose presente quien responde al nombre del C. _____ y dijo ser quien se identifica con _____con número de folio _____ expedida a su favor por_____, procedí a notificarle el documento público mencionado con antelación, entregándole en este acto el original con firmas autógrafas en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia siendo la____horas con_____minutos del día___del mes de_____del año dos mil___, acompañados de los testigos que al final se citan, firmando quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

C. _____ NOTIFICADOR EJECUTOR MUNICIPAL

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA

CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

T E S T I G O S

C. _____ C._____

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN

Persona con quien se entiende la visita_____ quien se identifica con_ y dijo ser _____del puesto con denominación o razón social_____con giro de:

_____ubicado en: _Municipio de Zumpango, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 57 fracción V del Bando Municipal 2021 de Zumpango, México, se realiza la visita señalada en la orden de visita de verificación de fecha ____del mes de____ del año, por lo que siendo las_____ horas con_____ minutos del día _____del mes_____del año _____ me constituyo en el puesto fijo, semifijo y/o ambulante cuyo propietario, domicilio y datos de identificación se encuentran señalados al rubro, con el objeto de dar cumplimiento a la ordenado por el LIC. ROMAN SILVA PEREZ, Titular de la Jefatura de Reglamentos de este Municipio de Zumpango, Estado de México, en la orden de vista de verificación, mediante acuerdo de fecha _ _____del mes de ____ del año 2025, para proceder al desahogo de dicha orden: acto seguido me identifico fehacientemente, ante el visitado con los gafetes cuyos rasgos físicos coinciden con los que actúan, expedidas a nuestro favor por la LIC. ROSELIA VERIDIANA GARCIA ALQUICIRA, Presidenta Municipal Constitucional con número de empleado_____, con vigencia de enero 2025 a diciembre del 2027. Acto seguido le hago saber al visitado que, para dar inicio al desahogo de los puntos contenidos en la mencionada orden, deberá nombrar dos testigos de asistencia, los cuales deberán identificarse con credencial oficial y permanecer desde el inicio de la visita hasta su terminación con el apercibimiento que para el caso de que se abstenga de nombrarlos o bien que se ausente antes de concluir dicha diligencia el comisionado procederá a designarlos o en su caso a sustituirlos. Enterado de lo anterior, el visitado manifestó:

_____
_____

Procediéndose a nombrar como testigos a los C.C
_____
_____

Quienes se identifican con:
_____
_____

Por lo que procedo a desahogar los puntos que se ordenan ser inspeccionados y verificados, en el acuerdo segundo de la orden de visita de verificación, haciendo constar las siguientes circunstancias, hechos u omisiones:

1).- QUE TENGA AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

VIGENTE; que le autorice ejercer la actividad en la Vía Publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 fracción X del Bando Municipal vigente en Zumpango, Estado de México. Hace constar: _____

"QUE AL EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL NO OBSTRUYA LAS BANQUETAS,

CAMELLONES, ANDADORES, RETORNOS, ISLETAS U OTRAS VÍAS PEATONALES, a

Efecto de verificar que no se cometa la infracción señalada en el Artículo 18 fracción

XI del Bando Municipal de Zumpango, vigente. Se hace constar: _____

2) QUE NO SE OBSTRUYA EL LIBRE TRANSITO DE PEATONES O VEHICULOS

3) Así mismo, el comisionado para efectuar la presente visita de verificación, asienta detalladamente todas y cada una de las circunstancias, hechos y omisiones detectadas durante la visita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por lo que se hace constar:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y una vez hecho de su conocimiento lo asentado en la presente acta circunstanciada, se le concede el uso de la palabra a efecto de que formule las observaciones y ofrezca pruebas en relación a los hechos u omisiones antes señalados:

Así mismo y solo en caso de oposición se hace constar los siguientes hechos ocurridos durante la diligencia: _____

Visto lo actuado se cierra la presente acta circunstanciada siendo las_____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintidós, firmando el acta e inventario al calce y al margen por quienes en ella entrevieron y quisieron hacerlo, **entregándose un ejemplar legible de la misma a la persona visitada.**

C._____ C._____

NOTIFICADOR EJECUTOR MUNICIPAL **NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA**

CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA. T E S T I G O S

C. _____

NOMBRE Y FIRMA

C. _____

NOMBRE Y FIRMA

ZUM/JDR/T/1.3 AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO EN VÍA PÚBLICA.

OBJETIVO:

Establecer el mecanismo sistemático, transparente y eficiente para la autorización, regulación y control de toda actividad publicitaria observable desde la vía pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad municipal.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 14, 16 párrafo primero y Artículo 115 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y sus reformas y adiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO:

Artículo 122, ,reformas y adiciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 86 y sus reformas y adiciones.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 3, Artículo 13, Artículo 15, Artículo 16, Artículo 110, Artículo 111, Artículo 112, Artículo 113, Artículo 114, articulo 128, us reformas y adiciones

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Cuarta, artículos 120 y 121, Capítulo Segundo, Sección Séptima, Artículos 154 y 154 BIS. sus reformas y adiciones.

BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

Artículos 57 inciso d.3, artículo 66 y demás aplicables.

DEFINICIONES:

Anuncio publicitario: Mensaje que da a conocer, que difunde o promociona un producto, servicio o evento determinado.

Autorización: Acto realizado por una autoridad, a través del cual se permite a un sujeto llevar cierta actuación.

INSUMOS:

Solicitar por escrito ante la jefatura de reglamentos la actividad comercial publicitaria que se realizara, especificando el tipo de actividad, la temporalidad, la ubicación, los horarios específicos. Agregando evidencia fotográfica.

RESULTADOS:

Autorización para la Actividad de Publicidad.

POLÍTICAS:

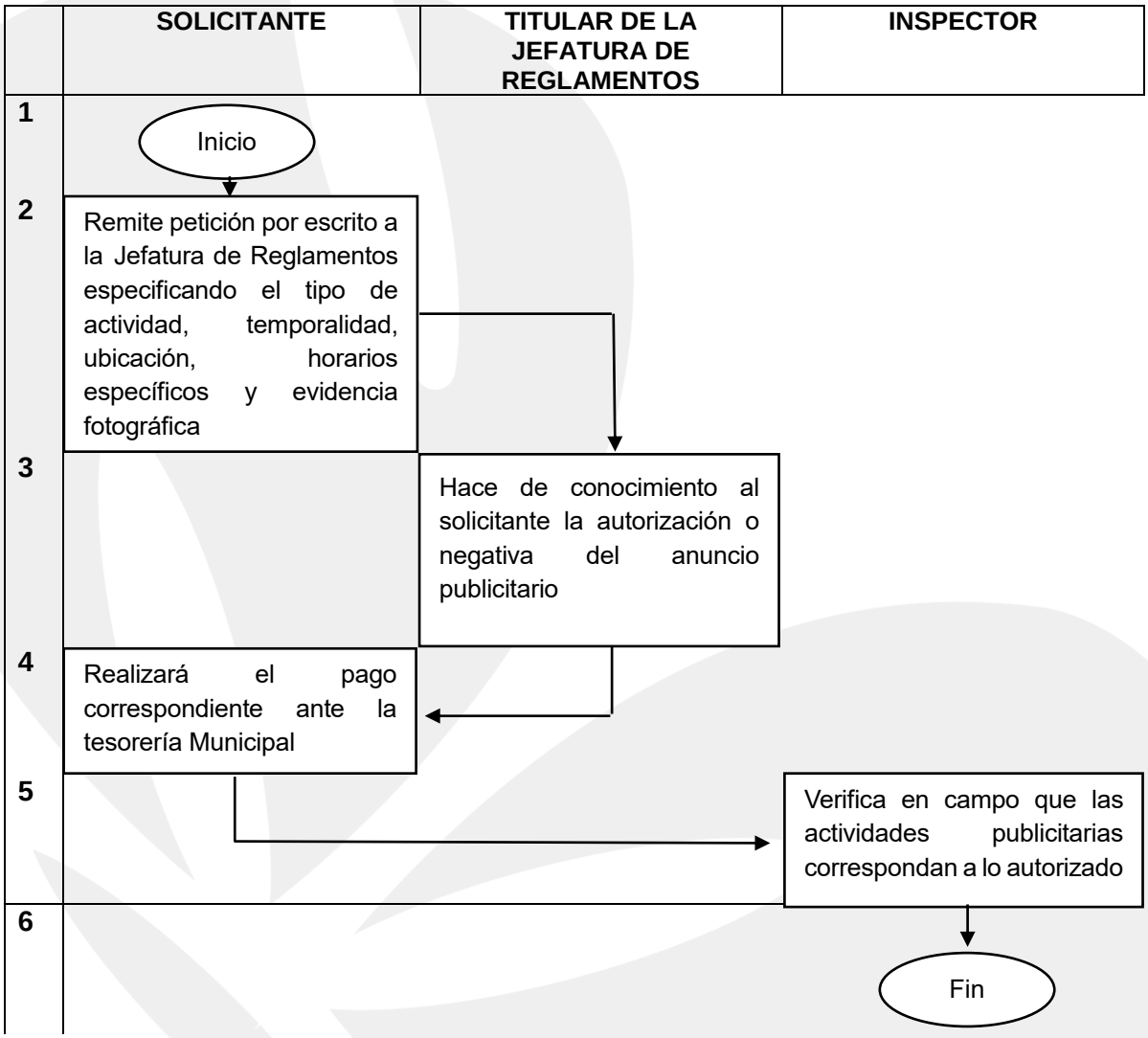
Para realizar la actividad de anuncio publicitario las personas físicas o morales deberán contar con una autorización vigente.

Las actividades publicitarias no podrán contener mensajes ofensivos y discriminatorios.

DESARROLLO:

1		**Inicio**
2	Solicitante	Remite petición por escrito a la Jefatura de Reglamentos especificando el tipo de actividad, la temporalidad, la ubicación, los horarios específicos. Agregando evidencia fotográfica.
3	Titular de la Jefatura de Reglamentos	Hace de conocimiento al solicitante la autorización o negativa del anuncio publicitario. Y en caso de ser positivo expide autorización
4	Solicitante	Realiza el pago correspondiente ante la tesorería municipal
5	Inspector	Verifica en campo que las actividades publicitarias correspondan a lo autorizado
6		**Fin**

DIAGRAMACIÓN



FORMATOS



ZUMPANGO
¡La transformación continúa!
2025-2027

Zumpango, Estado de México a XXX del 2026

No. DE AUTORIZACION: XXXXX

ASUNTO: XXXXXXX

PRESENTE

El que subscribe Lic. Román Silva Pérez, Titular de la Jefatura de Reglamentos del Municipio de Zumpango, Estado de México, presenta la información siguiente.

Con fundamento al artículo 57 inciso d.3 y artículo 66 Fracción VII del bando Municipal vigente de Zumpango, Estado de México se otorga la presente

AUTORIZACIÒN

Para realizar la actividad XXXXXXXXX para la empresa XXXXXXX, en el periodo del XXXXX al XXXXX. Dicha actividad tendrá lugar en XXXXX, sin afectar a ningún tercero, **DEBIENDO PORTAR ESTE DOCUEMNTO EN ORIGINAL** para poder realizar su actividad. En caso de que se Realice otra actividad distinta a los estipulado, se sancionará con base en lo establecido en el artículo 223 del bando Municipal de Zumpango vigente.

ATENTAMENTE

LIC. ROMÁN SILVA PÉREZ

TITULAR DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO. ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600

MUNICIPIO DE ZUMPANGO

MZU6203176G6

Plaza Juárez S/N, Centro, Barrio San Juan, Zumpango Estado de México C.P. 55600

Serie: PH Folio: 005779
RFC Receptor: XAXX010101000
Uso del CFDI: Sin efectos fiscales
Fecha de emisión: 2026-06-11T15:05:08
Fecha de certificación: 2026-06-11T15:05:08

Folio fiscal:
2461f67a-2935-43f4-8f17-788a8ce93db4
Tipo de comprobante: Ingreso
No. de certificado del CSD:
00001000000722823876
No. de certificado SAT: 00001000000719545303

CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PAGO

IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
Importe: 2,555.00 SubTotal *** 2,555.00

Total *** $ 2,555.00 ***

Cantidad:	1
Unidad:	ACT
Valor unitario:	2555.00
Importe: :	2555.00
SubTotal:	$2,555.00
Descuento:	0.00
I.V.A.:	$0.00
Total: MXN	**$2,555.00**

(DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Forma de pago : Tarjeta de débito
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Tipo de anuncio:121-VI. Volantes, Folletos, Muestras gratuitas de productos, Degustaciones, Sonorización, Perifoneo
Fecha de inicio de operación:14/06/2026
No. de dias:1
Dimensión (m2):6.00
Notificado:NO
No. de actos:6
Orden de pago:ORL000568
PAGO DE IMPUESTOS POR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2026
Fecha de pago: 11/06/2026 15:05:02

Clave del producto o servicio: 93161700
No. de identificación: 10403

CAJERO(A): JOSEPH EMANUEL ESPINDOLA HERNANDEZ

TESORERIA ZUMPANGO
CAJA C05
PAGADO

Sello digital del CFDI:
oNvXknQTr2kqwZxeA8Wip9AQYXKY0B+KN5WsfzK3Go3MkWZh1GPSXxaJhx8EkOYv2BCWt3oGzT3ZMuPd9S2Nqe5+EcaqnXdOg8IdRy1QR3bwu5kBJet1Ac3Kpkz7Gz3sOp2phWEDR4LwsMtCa0yqgSKZSdNKabM8XPRdXwxnutyLjSadF2iXpMxyM1xC5LDTocqsoXV5NNZmqSU8ftKJBO3KXOLfv5NlaTdsZBkpTojUzapZAcB5/MfCzeWLsIIIOsx+YpAdjZINLB0hd4neZewPOO91CFmK7hKG45fYP/6w8GWc0lYUdQdwyOST9PTSQWL137/vkuN7UNsJ8cgEYQ==
Sello del SAT:
GYMhmX3GRTZu2T64aFGrOVXm2R4LX/te585YGKaghmcaF2Jj8gkgO7up/pqm0j10bLWSB226AAvK+fS7xAPazS6SzJe6EKCz3HWEH+xZuzfhOTmxH0C7L1LBbEtZRSF8yHwn8gRiHVXgLCuSWNiZ3InyvGD+hWp20vVjUrNn60YAD4Z6eJFC2O0ZIT3S7aB0kAvSQBm9yg0ft+ccOdwZa5EraCf0trpoKwyTlZk3g1xWKDthTN8A1dEbINypPXH52IcHKQ3DRTm1YRJG7/W6xNCfdw9WZlkbLYTKcCQ7/EmNEXI+a4VFdCP+WXMiByfb8gISETuSmEIpFyxftF8YKw==
Cadena original del complemento de certificación del SAT:
||1.1|2461f67a-2935-43f4-8f17-788a8ce93db4|2026-06-11T15:05:08|oNvXknQTr2kqwZxeA8Wip9AQYXKY0B+KN5WsfzK3Go3MkWZh1GPSXxaJhx8EkOYv2BCWt3oGzT3ZMuPd9S2Nqe5+EcaqnXdOg8IdRy1QR3bwu5kBJet1Ac3Kpkz7Gz3sOp2phWEDR4LwsMtCa0yqgSKZSdNKabM8XPRdXwxnutyLjSadF2iXpMxyM1xC5LDTocqsoXV5NNZmqSU8ftKJBO3KXOLfv5NlaTdsZBkpTojUzapZAcB5/MfCzeWLsIIIOsx+YpAdjZINLB0hd4neZewPOO91CFmK7hKG45fYP/6w8GWc0lYUdQdwyOST9PTSQWL137/vkuN7UNsJ8cgEYQ==|00001000000719545303||

Este documento es una representación impresa de un

Página 1 de 1

ZUM/JDR/T/1.4 COBRO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

OBJETIVO:

Contribuir a la recaudación de ingresos, a través del cobro de derechos por el uso de la vía pública para el ejercicio de la actividad comercial.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 16 párrafo primero y Artículo 115 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, sus reformas y adiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO:

Artículo 122, sus reformas y adiciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 86, sus reformas y adiciones.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 154, 154 BIS, sus reformas y adiciones

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 3, Artículo 13, Artículo 15, Artículo 16, Artículo 110, Artículo 111, Artículo 112, Artículo 113, Artículo 114 y Artículo 128, sus reformas y adiciones.

BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO:

Artículo 66 y demás aplicables.

DEFINICIONES:

Derechos municipales: Son obligaciones que se abonan por el uso específico de la vía pública, por servicios administrativos y técnicos prestados y por aquellas circunstancias que la comuna determine.

INSUMOS:

Los boletos de cobro de piso de tianguis, vía pública y mercado

Desgloses de cobro diario.

RESULTADOS:

Expedición de recibo oficial

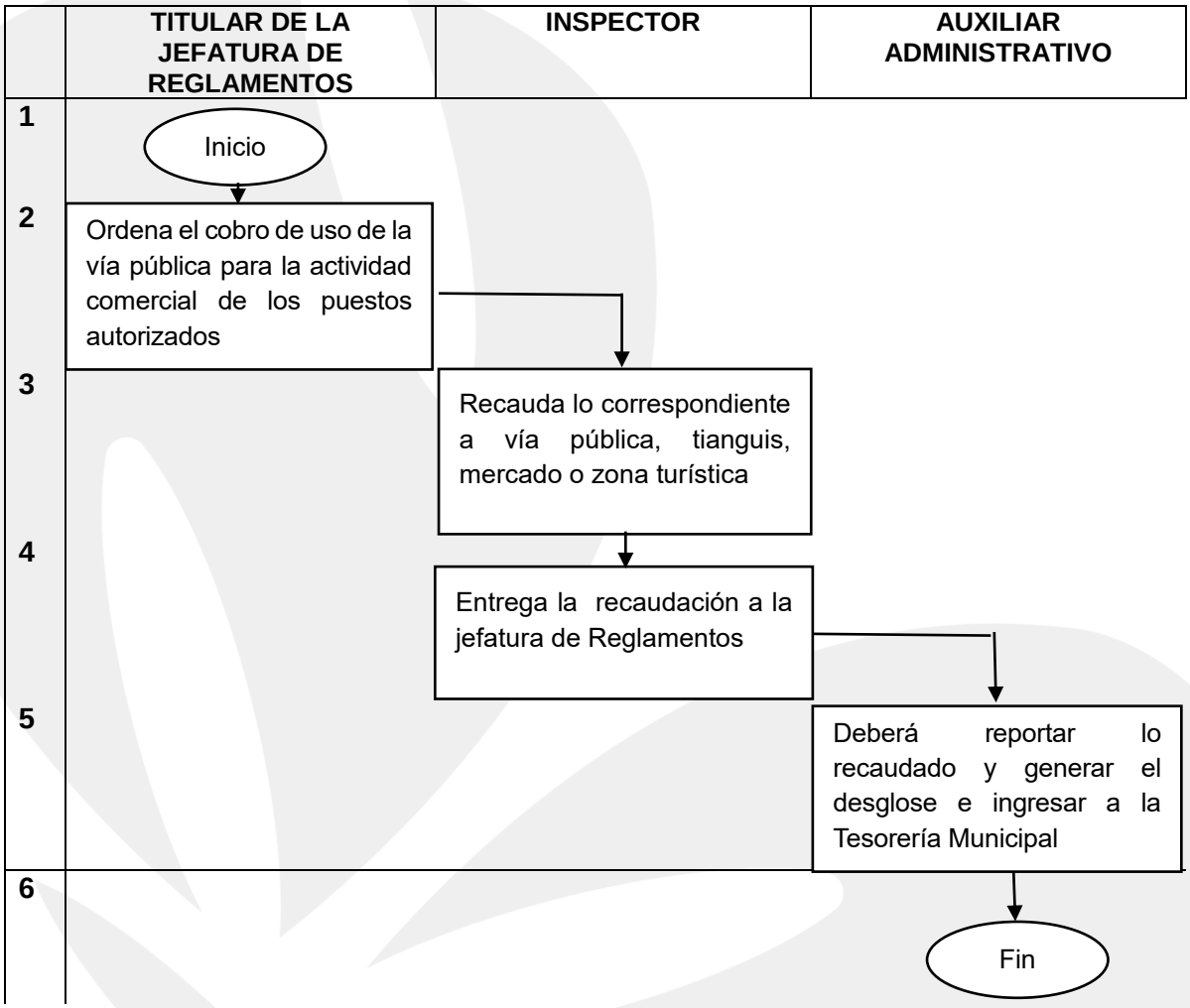
POLÍTICAS:

El pago aplicará tanto a comerciantes autorizados como a aquellos en vías de regularización o tolerancia provisional.

DESARROLLO:

1		**Inicio**
2	Titular de la Jefatura de reglamentos	Ordena el cobro de uso de la vía pública para la actividad comercial de los puestos autorizados
3	Inspector	Recauda lo correspondiente a vía pública, tianguis, mercado o zona turística
4	Inspector	Entrega la recaudación a la Jefatura de Reglamentos
5	Auxiliar Administrativo	Deberá reportar lo recaudado y generar el desglose e ingresar a Tesorería Municipal
6		**Fin**

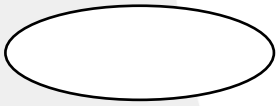
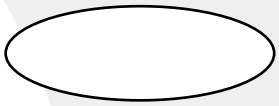
DIAGRAMACIÓN



FORMATOS


ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD
TIANGUIS 323771
Fecha: ___/___/___
$ 10.00
$ 15.00
$ 20.00
$ 25.00
$ 30.00
$ 35.00
$ 40.00
TIANGUIS 323771
Fecha: ___/___/___
ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD
ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD
VÍA PÚBLICA N° 69201
Fecha: ___/___/___
$ 10.00
$ 15.00
$ 20.00
$ 25.00
$ 30.00
$ 35.00
$ 40.00
VÍA PÚBLICA N° 00000
69201
Fecha: ___/___/___
ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD
ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD
MERCADO 79390
Fecha: ___/___/___
$ 2.00
$ 4.00
$ 5.00
$ 10.00
$ 15.00
$ 20.00
$ 25.00
MERCADO 79390
Fecha: ___/___/___
ZUMPANGO
JEFATURA DE RECLAMENTOS
ESTE BOLETO NO GENERA NINGÚN DERECHO DE ANTIGÜEDAD

IV.SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro e texto con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el fin del procedimiento

V. REGISTRO DE EDICIONES

Abril 2025: Elaboración del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Reglamentos de Zumpango, Estado de México.

Octubre 2026: Actualización periódica del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Reglamentos de Zumpango, Estado de México.

VI.VALIDACIÓN

RÚBRICA

Lic. José Luis Juárez Guerrero

Tesorero Municipal de Zumpango Estado de México

RÚBRICA

Lic. Román Silva Pérez

Titular de la Jefatura de Reglamentos

Del Municipio de Zumpango Estado de México.